



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Departamento Administrativo y de Personal

DECRETO EXENTO N° 0977.- /

PUERTO MONTT, 29 enero de 2009

VISTOS :

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Lo estipulado en el Estatuto Docente,
- El Reglamento Interno N°001/2002, sobre delegación de funciones y atribuciones Alcaldías;

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de proveer cargos vacantes de docentes en la Planta Comunal de la Dirección de Educación Municipal de Puerto Montt,
- Que los cargos deben ser provistos a través de Concurso Público,
- Lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto Docente, y artículo 90 del Reglamento N°453/91,
- El Acta Sorteo Formación Comisión Calificadora de Concursos 2008,
- Las Actas de acuerdo de los Centros Generales de Padres designando a sus representantes,

RESUELVO:

1.- ESTABLECESE, la Comisión Calificadora de Concursos para el año 2009, la que estará integrada por los siguientes docentes, y representantes Centro de Padres, que se establecen en listas que individualizo por establecimiento, el primero en calidad de titular y dos suplentes, según fueron elegidos por Sorteo:

	Nombres	Establecimiento
1) Director Enseñanza Media		
Titular	Magali Montoya	Liceo Industrial
Suplente 01	Yolanda Barrientos Vargas	Liceo Andrés Bello
Suplente 02	Marlene Ojeda González	Liceo Benjamín Vicuña M.
2) Director Enseñanza Básica		
Titular	Fredy Subiabre Pérez	Esc. N°3 Melipulli
Suplente 01	Liliana Andrade Soto	Esc. España
Suplente 02	Augusto Vander-Stelt Alvarado	Esc. Cayenel
Suplente 03	César Velásquez Muñoz	Esc. Lenca
3) Subdirector o Inspector General		
Titular	Leonardo Neuman Flores	Liceo Industrial
Suplente 01	Luciana Cerrutti Carvallo	Esc. N°3 Melipulli
Suplente 02	Teresita Gallardo Cárcamo	Esc. Santa Inés
4) Jefe Unidad Técnico Pedagógico		
Titular	María Soto Mancilla	Esc. Pelluco
Suplente 01	María Maldonado Pereira	Esc. Pablo Neruda
Suplente 02	Ramón Chávez Vargas	Esc. Libertad
5) Docente Educación Media Científico Humanista		
Titular	Carmen Villagra Barrientos	Liceo Isidoro Zegers
Suplente 01	Viviana Barría Cheuquelaf	Liceo Comercial Miramar
Suplente 02	Voltaire Catalán Maldonado	Liceo Benjamín Vicuña M.
6) Docente Educación Media Técnico Profesional		
Titular	Max Aburto Silva	Liceo Industrial
Suplente 01	Lidia Soto Velásquez	Liceo Comercial
Suplente 02	Valentina Cifuentes	Liceo Comercial
7) Docente Educación Básica		
Titular	Ana González Sánchez	Esc. N°10 Angelmó
Suplente 01	Rubén Beck Barrientos	Esc. Correntoso
Suplente 02	Liliana Alvarez Machado	Esc. Bellavista
8) Educación Parvularia		
Titular	Patricia Velásquez Quedumán	Esc. Anahuac
Suplente 01	Rina Alarcón Cocio	Esc. Santa Inés
Suplente 02	María Patricia Caro Muñoz	Esc. Anahuac

4.- Docente Escuela Marcela Paz		
	Titular	Lidia Igor Monsalve
	Suplentes	Ximena Fuentealba Guentelicán
		Verónica Vargas Oyarzún
5.- Docente Escuela Chiloé		
	Titular	Gloria Vargas Cabero
	Suplentes	Susana Toro Cárcamo
		María Villegas Díaz
6.- Docente Escuela República Argentina		
	Titular	Ana Valero Mena
	Suplentes	Manuel Sánchez Cumián
		Gloria Lues Palma
7.- Docente Escuela Rotario Pedro A. Bravo		
	Titular	Marisol Morgado Cordero
8.- Docente Escuela Libertad		
	Titular	Gricelda Muñoz González
	Suplentes	José Uribe Guerrero
		Carmen Vargas Barrientos
9.- Docente Escuela Mirasol		
	Titular	José Vargas Zúñiga
	Suplentes	Solange Aguilar Manzano
		Javier Gómez Gómez
10.- Docente Escuela N°5 Miramar		
	Titular	Javier González Figueroa
	Suplentes	María Jiménez Almonacid
		Doraliza Ramírez Ojeda
11.- Docente Escuela Santa Inés		
	Titular	María Mancilla
	Suplentes	Cecilia Cárcamo Navarro
12.- Docente Escuela La Colina		
	Titular	Carlos Rodríguez Zárate
	Suplentes	Rita Garrido Huala
		Juana Blanc Igor

3- La Comisión Calificadora de Concurso evaluará los antecedentes de los postulantes, según las Bases del respectivo concurso público y adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento, de acuerdo a lo estipulado en el cuerpo legal vigente.

3.- La Comisión Calificadora de Concurso se constituirá, según lo expresa la Ley, luego de concluido el proceso de Recepción de Antecedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSÉ SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lvv/dga.



HOMERO ROJEL BARREINTOS
Director Educación Municipal (S)



[Handwritten signature]